



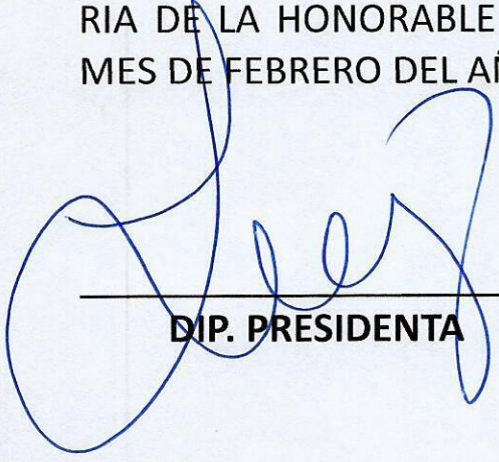
MORENA ACUERDO

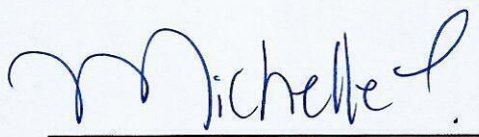
EN LO GENERAL: POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE BIENESTAR Y A LOS 7 PRESIDENTES MUNICIPALES, TODOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE SE EMITAN LINEAMIENTOS, FIRMEN CONVENIOS Y SE REALICEN LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN QUE SE REQUIERAN, PARA CREAR EL PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS EN BAJA CALIFORNIA

APROBADO ☒ NO APROBADO ☐

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR LA **DIPUTADA MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


DIP. PRESIDENTA


DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso"



M MAYTHÉ MÉNDEZ
DIPUTADA LOCAL
DISTRITO VI

DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE:

RECIBIDO
APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA

La suscrita **María Teresa Méndez Vélez**, Diputada integrante del grupo parlamentario del partido político MORENA, en uso de las facultades conferidas en los artículos 110 fracción III y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta H. Asamblea la siguiente **Proposición de Acuerdo Económico, con dispensa de trámite, que exhorta al Secretario de Bienestar y a los 7 Presidentes Municipales, todos del Estado de Baja California, para que se emitan lineamientos, firmen convenios y se realicen las acciones de coordinación que se requieran, para crear el Padrón Único de Beneficiarios de Programas de Desarrollo Social del Estado y sus Municipios en Baja California, al tenor de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la gestión del Presidente, Andrés Manuel López Obrador, el pueblo de México, por fin cuenta con programas sociales que realmente ayudan y apoyan a los más vulnerables de nuestro país, su entrega se realiza de forma transparente, igualitaria y universal, es decir para todas y todos.

Aquella población que por décadas fue marginada, discriminada y relegada por los gobiernos pasados, se les veía como un sector, que solo requería ser atendido durante las épocas de campaña electoral, donde el voto se

convertía en el instrumento de truco para acceder a los beneficios que se les ofrecían.



Con la llegada del actual gobierno, de la Presidenta Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, inicia la consolidación de los Programas Sociales, y desde el pasado 2 de diciembre del 2024, fueron elevados a rango Constitucional los derechos sociales siguientes:

- Derecho a una Pensión a personas adultas mayores de 65 años.
- Derecho a una Pensión a personas con discapacidad permanente menores de 65 años.
- Derecho a la Rehabilitación a toda persona con capacidad permanente.
- Prioridad de atención a personas menores de 18 con discapacidad permanente.
- Apoyos a campesinos en la siembra de árboles frutales y maderables.
- Apoyos y Fertilizantes gratuitos a productores en pequeña escala

En Baja California, La Gobernadora Maestra Marina del Pilar Ávila Olmeda, ha incorporado programas sociales a nuevos sectores, nunca antes considerados, como lo son los niños y niñas de Educación Básica, con el programa denominado **"Pancita Llena Corazón Contento"** que, desde el inicio de su gestión, sirven miles de desayunos escolares en los siete

Ayuntamientos del Estado, apoyando así el desarrollo físico, mental y emocional de la niñez.

Todo lo expuesto, son esfuerzos realizados por los Gobiernos emanados de nuestra lucha social, como movimiento político nacional y que gracias al

apoyo del pueblo de México y en especial al de Baja California, ya son una realidad y su permanencia seguirá, al ser derechos sociales plasmados en la Constitución Política del País.

Por otra parte, al existir una gran diversidad de programas sociales, tanto estatales, como municipales, resulta necesario contar con información actualizada que permita unificar en un solo padrón los beneficiarios de los programas estatales y municipales en Baja California.

Al respecto, la Ley de Desarrollo Social para el Estado, prevé diversos mecanismos de coordinación entre Estado y Municipios, para mantener actualizados los padrones de beneficiarios de los programas sociales, así en el artículo 16 se establece la posibilidad de contar con un Padrón Único de Estado y Municipios, a señalar:

Artículo 16. Con el propósito de asegurar la transparencia, la equidad y la eficacia de los programas sociales, el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, en el ámbito de sus competencias, instrumentarán mecanismos de coordinación para la integración de un padrón de beneficiarios de los programas sociales que les correspondan, mismo que estará a disposición de la ciudadanía en los términos previstos por la Ley de Transparencia.

De igual forma, la Secretaria de Bienestar del Estado, cuenta con facultades para solicitar a los Ayuntamientos, proporcionen su padrón de beneficiarios de los programas de desarrollo social del ámbito municipal que les corresponde, de conformidad con el artículo 18 fracción III, de la citada Ley, que señala:



Artículo 18. Para la administración y actualización del padrón de beneficiarios, la Secretaría realizará las siguientes acciones:

III. Solicitar a las dependencias y organismos de la administración pública estatal y a los Municipios, dentro de los cinco días previos al término de cada trimestre, el padrón de beneficiarios de los programas de desarrollo social que aplican en la entidad, en medio impreso y magnético;

Como se advierte, existen mecanismos normativos que permiten a las autoridades Estatales y Municipales, crear un padrón de Beneficiarios de los Programas Sociales que se aplican por parte del Estado y Municipios.

Por ende, consideramos importante que esta Soberanía haga un llamado a las distintas autoridades referidas, para que unifiquen su información y se cuente con un Padrón Único de Beneficiarios de Programas Sociales en Baja California.

Derivado de los razonamientos vertidos con anterioridad, presentamos la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO, CON DISPENSA DE TRÁMITE** para quedar como sigue:

ÚNICO. - Que esta Honorable XXV Legislatura, gire un atento exhorto al Secretario de Bienestar Social, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán y a los Presidentes Municipales

- **Al C. Román Cota Muñoz**, del XXV Ayuntamiento de Tecate.
- **A la C. Claudia Josefina Agatón Muñiz**, del XXV Ayuntamiento de Ensenada.
- **Al C. Ismael Burgueño Ruiz**, del XXV Ayuntamiento de Tijuana.



- **A la C. Norma Alicia Bustamante Martínez**, del XXV Ayuntamiento de Mexicali.
- **A la C. María del Rocío Adame Muñoz**, del X Ayuntamiento de Playas de Rosarito.
- **A la C. Miriam Elizabeth Cano Núñez**, del I Ayuntamiento de San Quintín.
- **Al C. José Luis Dagnino López**, del I Ayuntamiento de San Felipe.

Para que se emitan lineamientos, firmen convenios y se realicen las acciones de coordinación que se requieran, para crear el Padrón Único de Beneficiarios de Programas de Desarrollo Social del Estado y sus municipios en Baja California, en los términos expuestos en el presente documento.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" A LOS 13 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2025.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

**DIP. MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ
INTEGRANTE DE LA XXV LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



LA DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LOPEZ, SE ADHIERE A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIP. MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ, POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE BIENESTAR Y A LOS 7 PRESIDENTES MUNICIPALES, TODOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE SE EMITAN LINEAMIENTOS, FIRMEN CONVENIOS Y SE REALICEN LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN QUE SE REQUIERAN, PARA CREAR EL PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS EN BAJA CALIFORNIA.

DADO EN SESIÓN PLENARIA, ORDINARIA DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2025.